



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

03 ENE. 2020

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

Nº 000114

FOLIO

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1136744/2019, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita el servicio de traslados para la colonia de verano con 5 micros diarios, desde el 06 de Enero al 14 de Febrero de 2020, con recorrido a la Republica de los niños, con destino a la DIRECCION DE DISCAPACIDAD, mediante Solicitud de Pedido Nro.1777/19, obrante a fs.7; y nota de pedido Nro. 13/2020 correspondiente al ejercicio económico 2020 de fs. 143; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2811 Folio N° 3613 de fecha 13 de Diciembre de 2019 se aprobó el pliego de bases y Condiciones y Anexos I y II.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la Licitación Privada N° 133/2019, con fecha de apertura 26 de Diciembre de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma DILEO VIAJES S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00), quien presenta garantía de oferta con póliza de caución Nro. 344287, de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma MOSCARDINI TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.475.000,00), quien presenta garantía de oferta con póliza de caución Nro. 344290, de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: SOLES Y TURISMO LA PONDEROSA S.A.; EMPRESA NUEVE DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES; CARBUS VIAJES S.R.L.; TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A.

Que a fs. 143/145 luce traslado de la Solicitud de Gasto del año 2019 al ejercicio 2020 y la correspondiente cotización al sistema RAFAM a los efectos de posibilitar continuar con la compra.

Que a fs. 150/151 obra informe producido por la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

Que de las propuestas presentadas la de la firma DILEO VIAJES S.R.L., para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00); resulta la de menor precio y se ajusta al Pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

0107

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 133/2019, efectuada con fecha 26 de Diciembre de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al considerando.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

DILEO VIAJES S.R.L.: para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

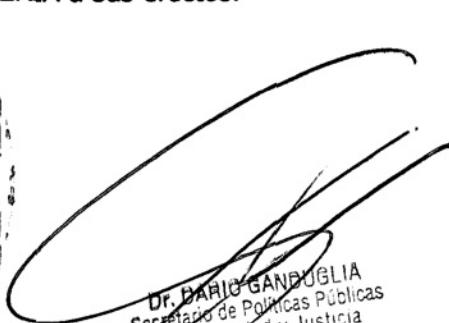
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 4 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Jurisdicción: 1110104000 – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL- Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. BÁRBARA GANDUGLIA
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata


JULIETA CHINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SE DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA